CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de formación y experiencia exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DESTINADOS A FORTALECER LA COMUNICACIÓN Y LOS CANALES DIGITALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA"***, con fundamento en la documentación aportada por **DAVID STEVEN CARDOZO ESCOBAR,** con cédula de **ciudadanía No. 1.012.448.856** expedida en **BOGOTÁ D.C.,** y conforme a los parámetros definidos en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026**, en la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia que se detallan a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION - SERVICIOS TÉCNICOS

Categoría	Requisito
Formación Académica	Título de formación técnica
Experiencia	N/A

- **Formación académica acreditada para la contratación:**

  Título de formación técnica en áreas de comunicación, producción audiovisual, medios, logística, administración o afines, que guarden relación con el objeto y las obligaciones contractuales.

NIVEL	INSTITUCION	FECHA TERMINACIÓN MATERIAS	FECHA DE GRADO	TARJETA PROFESIONAL
Bachiller Académico	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN	N/A	19/08/2017	N/A

- **Experiencia acreditada para la contratación:**

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha Ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo Total
PROSCIENCE LAB SAS	REALIZADOR AUDIOVISUAL Y FOTÓGRAFO	09/10/2018	02/08/2022	3 años, 9 meses y 24 días.

La convalidación del título de formación **Técnica** se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026: "Por la cual se modifica la**

Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA CON PERSONAS NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" así:

"Título de formación técnica por aprobación de 2 años en educación superior o por titulo de bachiller y 2 años de experiencia (viceversa)".

Para el nivel Servicios Asistenciales, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026: "Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA CON PERSONAS NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, no se exige experiencia mínima, razón por la cual este requisito se considera no aplicable para el perfil definido.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con lo establecido en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026** y con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS**.

La presente se expide en el Municipio de Soacha, en el mes de octubre de 2026.

WILSON ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
Presidente
Concejo Municipal de Soacha

Proyectó: María Victoria Sánchez Diaz- Abogada Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026